

AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAPALACIOS

*BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7-01-2009.-*

En Villapalacios siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de enero de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial , previa convocatoria remitida al efecto, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con asistencia de :

.-PRESIDENTA: D<sup>a</sup> MARAI ISABEL SERRANO PRADA.

.-TTE. DE ALCALDE: JOSE JULIAN GONZALEZ RODRIGUEZ

.-CONCEJALES: D. JOSE ANGEL CANO BLÁZQUEZ, D. ANGEL RESTA PELÁEZ, D. MANUEL MONTANO MORALES, D<sup>o</sup> MARIA ELENA LOSA CUARENTA, D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN LÓPEZ GIL.

SECRETARIO, D. LUIS SEVILLA MARTOS.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los asuntos incluidos en el

***ORDEN DEL DIA***

1.- RATIFICACIÓN POR EL PLENO DELA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por la Señora Alcaldesa, se explica que la urgencia con la que se ha convocado la sesión corresponde a la conveniencia de aprobar los proyectos de obras con los que el Ayuntamiento va a concurrir a las subvenciones convocadas dentro del Fondo de Inversión Local, ya que si hubiera que corregir o aportar nuevos documentos, nos permitiría hacerlo dentro del plazo de finalización de solicitudes.

Se procede a dar lectura a lo preceptuado en el art. 79 del ROF, que determina las sesiones extraordinarias y urgentes y el procedimiento a seguir en su desarrollo. A continuación se somete a votación la consideración de la urgencia de la convocatoria, siendo esta apreciada por 7 votos a favor, es decir por UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen la TOTALIDAD del Ayuntamiento Pleno.

## 2.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los señores concejales sobre si había alguna aclaración o error en el borrador del acta de la sesión anterior repartida junto a la convocatoria, el Señor Montano Morales, expone, que aunque consta su pregunta sobre la facturas de los materiales utilizados en las obras del P.E.E.Z.R.D. 2007, que se trataron en el pleno, lo que él concretamente preguntó fue sobre donde se había utilizado el cemento, contestándole el concejal de Urbanismo, que él no lo sabía, que se le preguntaría al encargado de obras del Ayuntamiento y se le contestaría.

En cuanto a la obras a solicitar dentro del Plan provincial de obras 2009, no está de acuerdo con "especialmente en la calle Monjas", estando para él todas al mismo nivel, sin señalar en concreto ninguna, sino la pavimentación de las calles que se hicieron de cemento y están deterioradas.

Debatidas las concreciones, se aceptan las mismas, especificando los materiales sobre los que se preguntó "cemento" y solicitando "Pavimentación de calles", sin señalar prioridad en los Planes de obras de 2009".

A continuación se somete a votación el borrador, siendo aprobada por 7votos a favor, es decir por UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen la TOTALIDAD del Ayuntamiento Pleno.

## 3.-APROBACION DE LAS MEMORIAS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Se procede a dar lectura en extracto al Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el

Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Tras enumerar las obras que pueden ser objeto de financiación, así como el procedimiento a seguir para solicitar las subvenciones por los municipios, de acuerdo con el reparto efectuado a este municipio le corresponde la cantidad de subvención de CIENTO VEINTIDÓS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS, (122,653 €) de acuerdo la población que el mismo tiene.

Por la Alcaldesa se informa, que vistas las necesidades que hay en el municipio, y de acuerdo con la normativa del Fondo de Inversión, se han preparado tres memorias distintas de actuación que son:

.-"Sustitución de canalización de agua potable y red de saneamiento", con actuación en las calles Monjas, Cruces y Toril, Depósito y Avda. de la Constitución" por importe de presupuesto de contrata de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO ( 40.483,11 €).

.-"Pavimentación de calles", consistente en levantar las calles de pavimento de cemento, y colocación de adoquinados. Se actuará en las calles Toril, Cruces y Monjas. El presupuesto de contrata, asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (45.247,61 €).

.-"Construcción de sepulturas en el Cementerio Municipal", se construirán sepulturas en el cementerio municipal, ascendiendo las obras a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (36.922,28 €).

Se explica las actuaciones comprendidas en la memorias realizadas por la aparejadora municipal, así como la importancia de registrar las solicitudes, aunque falta aún tiempo para la finalización del plazo, por si hubiera que subsanar errores.

El procedimiento para contratar será el contrato menor, debido a la cuantía de las obras, y a la agilidad en la adjudicación de las mismas.

Se entabla debate, y a continuación se somete a votación la propuesta de la alcaldía resultando por 7 votos a favor, es decir por Unanimidad de los asistentes que constituyen la Totalidad del Ayuntamiento Pleno:

.aprobar las memorias de las obras a incluir por este Ayuntamiento dentro de la solicitud de ayuda del Fondo Estatal de Inversión Local, por importe total de las tres de 122.653 €, importe de la cantidad concedida a este municipio.

. presentar las solicitudes de ayudas dentro del plazo y forma establecida.

Manuel Montano, portavoz del grupo socialista quiere que coste, que el gobierno zapatero, es el único gobierno europeo que ha establecido esta iniciativa, para ayudar en tiempo de crisis, suponiendo una inversión de ciento veintidós mil euros, que para este municipio supondría la misma inversión, que tres años de planes provinciales, sin coste alguno para el Ayuntamiento.

#### 4.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento, de lo que Yo el Secretario levanto el presente borrador, autorizándolo con mi firma y visto bueno de la Señora Alcaldesa. CERTIFICO.